



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2016.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las doce horas del día 11 de enero de 2016, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

2.8 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ASESOR TÉCNICO EN MATERIA DE URBANISMO

Visto el expediente tramitado al efecto, y la justificación en el mismo de la necesidad de contratación del servicio consistente de Asesoramiento Técnico en materia de Urbanismo, solicitando para ello tres presupuestos.

Vistos los presupuestos presentados al efecto, y el acta de la JGL de 21 de diciembre de 2015 en la que se realiza la adjudicación provisional a favor de Don César Luis Cobos López, para la prestación de este servicio.

Vista la documentación aportada por el adjudicatario provisional, examinada la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se aprueba con el voto favorable de todos los Sres Concejales presentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a Don César Luis Cobos López, con DNI 03935483-E, y el contrato de servicios de Asesoramiento Jurídico, por un plazo de un año, hasta el día 10 de enero de 2017, lo cual conlleva entre otras funciones la de representación judicial del Ayuntamiento de Cobisa en todos procedimientos que pudieran sustanciarse, sustituyendo a cualquier otro letrado que pudiese ostentar un poder anterior al día de la fecha en este mismo sentido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 150/22799 del presupuesto prorrogado y vigente a día de hoy.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario definitivo.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Habilitar para la firma del contrato correspondiente, así como para cualquier acto de trámite relacionado con el mismo a Don Félix Ortega Fernández, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

2.8 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ASESOR JURÍDICO

Antes de comenzar con el desarrollo y votación de este punto Don Félix Ortega Fernández, Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobisa, se ausenta del Salón de Plenos, donde se desarrolla la JGL, en base a lo determinado en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Régimen Jurídico Común.

Visto el expediente tramitado al efecto, y la justificación en el mismo de la necesidad de contratación del servicio consistente de Asesoramiento Jurídico, solicitando para ello tres presupuestos.

Vistos los presupuestos presentados al efecto, y el acta de la JGL de 21 de diciembre de 2015 en la que se realiza la adjudicación provisional a favor de Don Francisco García Peñafiel, para la prestación de este servicio.

Vista la documentación aportada por el adjudicatario provisional, examinada la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda



AYUNTAMIENTO DE COBISA

TOLEDO

del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se aprueba con el voto favorable de todos los Sres Concejales presentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a Don Francisco García Peñafiel con DNI 14254600-M, y el contrato de servicios de Asesoramiento Jurídico, por un plazo de un año, hasta el día 10 de enero de 2017, lo cual conlleva entre otras funciones la de representación judicial del Ayuntamiento de Cobisa en todos procedimientos que pudieran sustanciarse, sustituyendo a cualquier otro letrado que pudiese ostentar un poder anterior al día de la fecha en este mismo sentido.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 920/22799 del presupuesto prorrogado y vigente a día de hoy.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario definitivo.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Habilitar para la firma del contrato correspondiente, así como para cualquier acto de trámite relacionado con el mismo a Don Fernando Muñoz Jiménez, Concejale de este Ayuntamiento.

Una vez finalizado el asunto anterior, se incorpora a la sesión el Sr Alcalde-Presidente.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.